SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVII NUMS. 52-53 EPOCA III

VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REUNIONES DE LAS COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA DE LABORES

TOMO II

Informes

JULIO-OCTUBRE
1968
MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

INFORME I

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL
Dr. Gastón Novelo 11

INFORME II

DESARROLLOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMERICA EN EL PERIODO 1963-1967.
SECRETARIA GENERAL CPISS.
Lic. Luis García Cárdenas 51

INFORME III

EXTENSION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA POBLACION RURAL.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Lic. Ricardo García Sáinz
Dr. César Lechuga
Act. Alejandro Hazas 73

INFORME IV

ESTUDIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LOS PROBLEMAS DE AFILIACION, COTIZACION Y CONTROL, RELATIVOS A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, DOMESTICOS Y A DOMICLIO.
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Lic. Carlos Ma. Campos Jiménez 229

INFORME V

ASIGNACIONES FAMILIARES EN AMERICA.
FINANCIAMIENTO.
INSTITUTO DE PREVENCION SOCIAL, ARGENTINA.
Dr. Carlos A Paillas 255
ADMINISTRACION.
SUPERINTENDENCIA DE SEGURO SOCIAL, CHILE.
Sr. Manuel García Merino 281
PRESTACIONES.
CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES.
Dr. Elbio Fernández Capurro 321

INFORME VI

RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL.
CAJA DE SEGURO SOCIAL, PANAMA.
Dr. Luis D. Alfaro 343

INFORME VII

PRESTACIONES SOCIALES EN LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN AMERICA.
SECRETARIA GENERAL DEL CPISS.
Lic. Juan Bernaldo de Quirós 379

INFORME VIII

COORDINACION DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES, URUGUAY.
Dr. Carlos M. Mattos 435

INFORME VIII

COORDINACION DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONOMICO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

PONENTE:

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

URUGUAY

DR. CARLOS M. MATTOS

S U M A R I O

INTRODUCCION

Motivaciones de Uruguay al plantear el tema, referidas a la situación actual de América Latina y en particular de Uruguay.

CAPITULO I.—Planeamiento del tema.

1.—Antecedentes.
2.—Finalidades.

CAPITULO II.—Desarrollo Económico y Desarrollo Social.—Seguridad Social.

Definiciones, interdependencias y conclusiones.

CAPITULO III.—Programación y ejecución de la Seguridad Social.

1.—Situación actual.—Evaluación.
2.—Objetivos, metas y prioridades.
3.—Medios:
   a) Revisión de las prestaciones actuales que se consideran inadecuadas.
   b) Racionalización administrativa.
   c) Mejor utilización de los recursos básicos disponibles.
   d) Incremento del volumen de recursos.

CAPITULO IV.—La programación y ejecución de la Seguridad Social en los planes de desarrollo económico.

1.—La redistribución del ingreso.
2.—Financiamiento de la Seguridad Social.
3.—El costo de la Seguridad Social y los planes de integración económica.
4.—Aspectos institucionales y políticos.

INTRODUCCION

Motivaciones de Uruguay al plantear el tema, referidas a la situación actual de América Latina y en particular de Uruguay

La preocupación de las instituciones internacionales así como de los Estados, inividual o colectivamente considerados, se ha enfatizado particularmente en los últimos años en la necesidad de promover el desarrollo económico y de alcanzar un importante mejoramiento en el nivel de bienestar de las comunidades.

Aumentar la productividad y procurar al individuo y a todos los pueblos iguales oportunidades, sin las limitaciones existentes, al goce pleno de los derechos humanos, es una problemática que requiere soluciones adecuadas y urgencia en la acción.

La actualidad del tema y la angustia en encontrar las respuestas más eficaces a los problemas que plantea el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, hace imprescindible la consideración del problema en toda su latitud, pero con criterio práctico, y la impostergable necesidad de hallar esas soluciones.

Uruguay enfrenta hoy, con decisión y sacrificio, las exigencias de su economía seriamente afectada, sin abandonar las conquistas logradas a lo largo de su historia en los aspectos políticos y sociales, que le han permitido ganar, en el juicio benébolo de los otros países de América, un reconocido prestigio. Es consciente de que sus dificultades actuales habrán de ser superadas a través de su programa de desarrollo, para el que cuenta, fundamentalmente, con el esfuerzo de su población activa, capacitada potencialmente para una alta productividad, por sus niveles de salud y educación. Ha compartido y comparte la preocupación y el afán por hallar soluciones que permitan superar las etapas que no se cumplieron en el desarrollo social y económico de una gran parte de los países del Continente.

Y es consciente, como país sede, de su cuota, parte de responsabilidad en el esfuerzo cooperativo a que se comprometieron las 19

Repúblicas Latinoamericanas que suscribieron la Carta de Punta del Este como instrumento dinamizante del Progreso Social, en íntima relación con el crecimiento económico.

El documentado estudio realizado al nivel de la Secretaría General del CISS con el valioso asesoramiento del doctor Manuel Germán Parra sobre "La Seguridad Social en el Marco del Desarrollo Económico y Social del Continente", el informe de la OIT sobre "La Seguridad en las Américas", y los datos censales y estadísticos que se consignan en la edición de 1967 del "Manual Interamericano de Instituciones de Seguridad Social", son elocuentes y demostrativos de la situación socio-económica de Latinoamérica y de la realidad cruel en que se debaten sectores amplísimos de su población. Las fuentes de información consultadas (CISS, CIES, N.U., O.S.P. (OMS)) indican que la tasa de crecimiento demográfico de América Latina es la más alta del mundo, superando el 2,5%. Solamente cuatro países ni alcanzan ese índice, entre ellos Uruguay con 1,4%. Diecisiete países lo superan y diez de ellos, que agrupan el 64% de la población total, sobrepasan el 3% en las tasas de crecimiento, llegando, incluso, hasta el 4% de dos casos.

La mortalidad infantil alcanza en seis países al 100‰, con un 30‰ en los que poseen un mejor nivel sanitario. Uruguay registra el 21,2‰.

La mortalidad general es alta, 12‰ de promedio, duplicando la existente en los países desarrollados. La población es joven, 41,7% menores de 15 años y la esperanza de vida en 15 países estudiados, indican las siguientes cifras: en seis de ellos varía de 33 a 56 años, en cinco entre 57 y 60 años, y solamente cuatro superan dicha edad. "La morbilidad, producto de frecuentes endemias y epidemias y del infortunio ocupacional, implica una fuerza de trabajo de escaso rendimiento operario, con altos índices de ausentismo por enfermedad e incapacidad que disminuyen la productividad".

Precaria economía nacional. Escasa y limitada industrialización y un medio rural primitivo que ocupa al 50 por ciento de la población activa. El ingreso personal promedio es de 310 dólares anuales; trece países están por debajo de esa cifra, cinco registran un ingreso personal del orden de los 500 dólares (entre ellos Uruguay) y solamente dos superan esta última cifra.

La misma información destaca los auspiciosos adelantos registrados en el ámbito continental de la Seguridad Social y el esfuerzo que vienen realizando todos estos países por superar los problemas demográficos, sus déficits en la atención de la salud y los factores económicos adversos que han obstado a su desenvolvimiento.

Uruguay, incluso por el juego de factores ajenos a la voluntad de los pueblos, tiene diferencias con el mayor número de los hermanos países de América. Está limitado geográficamente a una superficie de 187.000 Km2 con una población del orden de 2:600.000 habitantes, lo que representa una densidad de 13,7 habitantes por Km2. De esa población, en general homogénea, de alto nivel sanitario, cultural y social y sin problemas aborígenes, el 25% está comprendida en edades menores de 15 años, sólo el 18% puede considerarse típicamente rural y la fuerza de trabajo se sitúa en un tercio del total de habitantes. Su natalidad, la más baja de América Latina y la gran longevidad que registra, son los factores que regulan su crecimiento demográfico que marca también, en este aspecto, el porcentual más bajo de todo el continente. El reducido índice de natalidad y el alargamiento de la esperanza de vida facilitado por las condiciones socioeconómicas con destacado nivel de salud, y una mortalidad general del 8,4% (su mortalidad infantil es del 41‰ de nacidos vivos), son las determinates en nuestro país de que su pirámide demográfica presente una figura muy peculiar, reveladora de una disminución progresiva de los valores activos de producción. El porcentaje del Producto Bruto Interno afectado a la Seguridad Social, se sitúa en el 13,3%, marcando el nivel más alto de toda América.

Debe precisarse a esta altura, que en todas las cifras y porcentajes utilizados, tanto en lo general como en lo particular del Uruguay, cabe aplicar el concepto de relatividad a que deben estar sujetas las informaciones estadísticas y promediales.

Por todo lo expuesto y por la experiencia vivida, a través de cuyas luces y sombras ha podido observar en relieve sus propias dificultades y la realidad de nuestra América, Uruguay estimó necesario promover la discusión de este tema ante el máximo instrumento de la Seguridad Social del Continente y emitirá su opinión, que no pretende ser original, pero que tendrá por lo menos la virtud de la sinceridad. Será simplemente la colaboración de uno de los países pequeños del área Latinoamericana, de recia formación democrática y decididamente incorporado en la política de integración americana y en la filosofía de la Seguridad Social.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL TEMA

1.—Antecedentes

Numerosas reuniones internacionales y regionales han considerado la cuestión relativa a la interrelación entre los aspectos económicos y sociales, destacando la participación de la seguridad social en los programas de desarollo económico y social de los países latinoamericanos.

A manera de antecedentes se formulará a continuación una reseña de los principales instrumentos internacionales y regionales que tratan sobre el tema.

La interrelación entre lo económico y lo social fue expresada frecuentemente por la OEA. Ya en la Décima Conferencia Interamericana da Caracas, 1954, al considerar el tema "Aspectos Sociales del Desarrollo Económico" acordó "que en el proceso del desarrollo económico de los países debe existir una permanente y estrecha correlación entre los factores sociales y económicos, de modo que el aceleramiento del mismo no determine condiciones sociales injustas, ni las medidas en materia de orden social conduzcan a graves trastornos o desequilibrios en el desarrollo económico". El Acta de Bogotá (1960), que tiene como antecedente lo que se ha llamado operación Panamericana, destaca la urgencia en adoptar medidas para hacer frente a las necesidades sociales y estima "aconsejable promover un programa de desarrollo social en el cual se destaquen aquellas medidas que atiendan necesidades sociales, contribuyan al propio tiempo a aumentar la productividad y fortalezcan el desarrollo económico". Esa inquietud por el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, tuvo su culminación en la Carta de Punta del Este (1961), precedida de la trascendente declaración de la Alianza para el Progreso, a la que se define como "un vasto esfuerzo para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente".

La Carta de Punta del Este postula, en el orden social, el "acelerar el desarrollo económico y social, a fin de conseguir un aumento sustancial y sostenido del ingreso por habitante, para acercar, en el menor tiempo posible, el nivel de vida de los países latinoamericanos al de los países industrializados".

En el ámbito de la Conferencia Regional de los Estados de América, Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, la Quinta Conferencia (Petrópolis-1952) puso de relieve la relación existente entre la seguridad social y el incremento de la producción y la renta nacional. Por su parte, la Séptima Conferencia (Buenos Aires-1961) destacó que a los fines de obtener el mayor grado posible de bienestar a toda la colectividad, es necesaria una coordinación de lo económico con lo social, "armonizando las finalidades económicas con los objetivos sociales". Como culminación de este criterio, en la Octava Conferencia (Otawa-1966) se adoptó la siguiente resolución: "La seguridad social debe ser un instrumento de auténtica política social para garantizar un equilibrado desarrollo social y económico y una distribución equitativa de la renta nacional. En consecuencia, los programas de Seguridad Social deben ser integrados en la planificación general del Estado con el fin de destinar a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles con la capacidad económica del país".

En el orden de las actividades de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de su Comité Permanente, la Declaración de Santiago de Chile (1942) afirma "el concepto de una distribución equitativa de los rendimientos de la producción, y la garantía de mejores condiciones de empleo, de salud y de vida como postulados básicos de una política de Seguridad Social". Y la Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social (1960) aprobó la Declaración de México que destaca la función de la seguridad social en el bienestar y la redistribución equitativa del ingreso nacional, y su valor como instrumento de cooperación, ayuda mutua y solidaridad.

Por su parte, la Asociación Internacional de la Seguridad Social reiteradamente ha venido considerando la pertienencia de investigar las relaciones entre la seguridad social y la economía nacional.

La Séptima Asamblea General (Praga-1963) y la reunión celebrada en Bruselas por la Mesa Directiva de la Asociación (año 1964), son índices de esa preocupación. Corroborados por la resolución de la XVI Asamblea General (Leningrado-1967) por la cual se crean grupos de estudios especializados para los temas "Planeación de la Seguridad Social", "Economía y Seguridad Social en los países en vías de desarrollo", "La Econometría de la Seguridad Social", "La investigación operacional aplicada a la Seguridad Social", "La Seguridad Social en la Contabilidad Nacional" y "La Demografía y la Seguridad Social".

Corresponde informar que se ha seguido en esta relación el mismo ordenamiento informativo del documento preparado por el doctor Ricardo Moles en noviembre de 1967 bajo el título "Seguridad Social y Planificación Nacional" y las conclusiones a que se arribara en el Seminario realizado sobre el tema en Noviembre de 1967, siguiendo las recomendaciones formuladas al ponente por el Comité Permanente en la Reunión Extraordinaria de Lima.

2.—**Finalidades.**

El planteamiento del tema procura las siguientes finalidades:

a) Establecer con la mayor precisión el rol que debe corresponder a la Seguridad Social en el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

b) Reconsiderar los objetivos mismos de la Seguridad Social y arbitrar los medios que hagan posible acelerar, en el terreno de lo práctico, una efectiva elevación del nivel de vida de las poblaciones de América Latina, en todos los aspectos que dicho nivel exige en el estado actual de nuestra civilización.

c) Ratificar claramente cuál es el verdadero propósito del desarrollo económico y que se agiliten los mecanismos ejecutivos que deben regular e impulsar la concurrencia de ese desarrollo y del desarrollo de la seguridad social, para la finalidad perseguida.

La proposición formulada por Uruguay en la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en San José de Costa Rica, fue motivada por estas finalidades y por entender, como lo dejó expuesto en la misma oportunidad, que sólo podrá lograrse el objetivo, si se ratifican en la doctrina y en la práctica, las siguientes premisas:

1º) Cualquier política económica de desarrollo, en nombre y en virtud del cual se impondrán las cargas a los agentes económicos, deberá condicionarse, como principio de su legitimidad, a la existencia de un sistema de seguridad social fundado en la más justa redistribución de la renta nacional.

2º) En el grado de evolución histórica que vive la comunidad americana de pueblos, no sería posible ni justo elaborar y ejecutar una programación de la producción, sin crear las garantías políticas

y legales de una mejor y coetánea redistribución de la riqueza producida, para el cumplimiento de su finalidad social.

3º) En el respeto de esos dos principios, cada Estado Americano posee el derecho inalienable de consagrar y defender el sistema de seguridad social más apto a sus propios ideales de convivencia, rechazando toda intervención coactiva en la materia por razones políticas, económicas o financieras, de organismos internacionales o regionales y de otros Estados u órganos estatales ajenos a la propia soberanía.

CAPITULO II

DESARROLLO ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL

Definiciones, interdependencias y conclusiones.

1.—**Desarrollo económico y desarrollo social.**

El "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico", en este año de 1968, toca a su fin. Y la verdad, es que la lucha por la obtención del pleno potencial económico en los países más atrasados constituye, y seguirá constituyendo, el tema más importante de la problemática internacional. El fin primordial de todos los esfuerzos de los más diversos organismos es propulsar el desarrollo económico. Y en su efectiva puesta en marcha se han cifrado las más caras esperanzas de rescatar a las dos terceras partes de la humanidad, hoy en miseria.

En particular para América y especialmente referida a Latinoamérica, la Carta de Punta del Este, formuló un programa general de desarrollo económico a escala continental. Y en mayor o menor grado los diferentes países han coincidido en la necesidad de ese desarrollo, estructurando con tal finalidad las instituciones capaces de concretarlo y otorgando importancia fundamental a su promoción.

Superado ya el liberalismo del siglo pasado y admitido el concepto de que el hombre obra sobre el proceso económico, la técnica empieza a jugar un rol trascendental en el desarrollo económico y éste se va identificando, las más de las veces y en lo que a programación se refiere, con la planificación. Y este criterio de valoración se manifiesta en el papel que se asigna al desarrollo económico, a través del cual se procura alcanzar el nivel de los países industrializados. Nivel

que exige, entre otras cosas, la asistencia técnica y financiera declarada como un deber de los países más desarrollados.

Pero, el desarrollo económico no es, en sí mismo, la motivación principal de estas apreciaciones. La realidad indica que la renta nacional, o en su caso el elemento considerado, se distribuye en forma desigual, cualquiera sea su incremento, siguiendo una tendencia histórica observada a lo largo de los siglos y las naciones. Obsérvese que tan sólo al tratar de precisar qué es el desarrollo económico, el acuerdo no es tal. No sólo se discrepa en las definiciones que intentan delimitar el concepto o aprehender sus elementos esenciales, sino que aun se discrepa en los hechos al señalarlo. Si existe una nota común, ella es la ambigüedad. A tal punto que habitualmente el desarrollo económico se caracteriza por la formulación de datos estadísticos. Y el análisis de ese tipo de datos, si en alguna medida puede servir de instrumento para interpretar la realidad, requiere una equilibrada y de por sí compleja utilización.

El desarrollo económico no trae consigo, necesariamente, la modificación de las condiciones de vida de la sociedad ni la realización plena, en su seno, del individuo. El desarrollo social, que en términos estadísticos puede determinarse a través del ingreso medio correspondiente a la gran mayoría de la población, está referido en última instancia al hombre, fin y sustento de lo social.

Desarrollo económico no significa desarrollo social. Esta afirmación no por repetida debe omitirse. En la situación particular de América Latina, donde se superpone la común pobreza nacional con la más irritante desigualdad interna, esa afirmación ha planteado un profundo dilema aún no superado definitivamente al nivel de las opciones particulares. Se ha destacado, incluso en anteriores Conferencias, la necesidad de coordinar los esfuerzos tendientes al desarrollo económico con la aplicación de una política nacional destinada a una justa redistribución del ingreso y a aumentar el nivel de vida de la población. Pero en los hechos, los procesos económicos en su materialidad y las estructuras actuales, han postergado o impedido en algunos casos, su efectiva aplicación.

Uruguay promueve, una vez más, el planteo del problema con la finalidad de que, ratificándose esos principios, se los haga trascender del ámbito meramente declarativo y se les incorpore definitivamente a los planes nacionales, que sólo así han de justificarse.

Las dificultades comprobadas en la aplicación de los programas de desarrollo económico y su virtual estancamiento, hacen más apremiante la necesidad de referirlos íntegramente a una política dirigida a lo social, para no postergar aún más los derechos de los pueblos. Esta urgencia, manifestada ahora en términos perentorios, responde al orden de los valores en juego porque, en su suprema jerarquía, sólo esos derechos habrán de legitimar el sacrificio colectivo. Pero no se trata ya de que el sacrificio de las generaciones presentes hagan posible el bienestar de las futuras, si ese sacrificio, además de no ser redituable a la colectividad, agrave la desigualdad que de antemano lo haría estéril.

Si el desarrollo social no debe ser pospuesto al desarrollo económico, es evidente que menos aún puede aceptarse la siguiente realidad señalada por la Secretaría General del CISS: que mediante la redistribución del ingreso de los sectores minoritarios que perciben el más alto porcentaje de la renta nacional, puede elevarse al doble las posibilidades de consumo y nivel de vida a la mitad de la población de América.

La obtención de una tasa de crecimiento económico que supere el incremento demográfico, es lo que permitirá poner en marcha un auténtico desarrollo económico. Y América Latina, a casi siete años de la Carta de Punta del Este, no a alcanzado siquiera el ritmo de aumento de su población.

2.—**Seguridad Social.**

La Seguridad Social que tiene como objetivo fundamental la más equitativa redistribución del ingreso nacional, ha adquirido un lugar de singular importancia en cualquier política social y se encuentra vinculada íntimamente a los fines de ésta.

En América, donde el concepto adquirió un nuevo y revolucionario significado —hoy universalmente admitido— ha merecido particular atención.

Originada en la Europa de fines del siglo pasado que se hallaba en avanzado proceso de cambio de la economía agraria a la industrial, su alcance estaba limitado a los llamados seguros sociales, rápidamente extendidos con el incremento de esa industrialización. Organizada al principio en forma de cubrir los riesgos más comunes, se fue ex-

tendiendo paulatinamente el número de éstos, al influjo del reconocimiento de los derechos del individuo y de la familia, y tratando de independizar al obrero de las alternativas de la producción, garantizándole, en cierta medida, la estabilidad de sus recursos. La acelerada prosperidad de esos países, permitió el perfeccionamiento de esos seguros sociales, aseguró un alto nivel de ocupación y de salarios, y facilitó la obtención de excelentes resultados a través del sistema contributivo. Su administración y su financiación debían ajustarse a los requerimientos del cálculo actuarial.

Los países americanos, aún cumpliendo etapas similares en la evolución económica, fueron conscientes de sus diferencias sustanciales con los países europeos, y hallaron en los instrumentos de que se servía la Seguridad Social, los medios más adecuados para encarar la solución de sus problemas y dieron a ésta un alcance que, debe reconocerse, excede su simple etimología. Se elaboró así una doctrina de la Seguridad Social concebida como el medio más adecuado para operar la efectiva redistribución del ingreso, proporcionando a los núcleos familiares, destinatarios de la misma, de un modo directo, inmediato y constante, los bienes y servicios que les han de permitir alcanzar un nivel de vida acorde a sus necesidades.

Esta concepción integral de la Seguridad Social reviste hoy, por las consideraciones expuestas, una mayor vigencia. Por su intermedio será posible obtener la justa redistribución de los recursos actuales y el debido aprovechamiento del desarrollo económico, en el que tanta participación habrá de caberle al desarrollo social. En tal sentido, la doctrina americana de la Seguridad Social ha tenido amplia difusión y ha trascendido las fronteras continentales.

América, con la mira puesta en los inalienables derechos de sus colectividades, presentes y futuras, ha elegido el camino de la Seguridad Social para disponer en la mejor forma posible de la renta nacional, hoy en manos de minorías exclusivas. Y reivindica, con igual énfasis, el diferente uso de los instrumentos de la Seguridad Social, de manera de adecuarlos a esa finalidad.

El Uruguay, abocado a la corrección de las deficiencias e imperfecciones de su propio sistema de Seguridad Social, ha observado, además, que en los hechos la evolución de ésta no ha respondido, en la medida prevista, al contenido que unánimemente se le reconoce. En las tareas de ejecución, fundamentalmente, radican sus más graves ca-

rencias. Y ellas obedecen principalmente, al hecho de que se ha seguido, por natural preeminencia, las experiencias ajenas, definitivamente consolidadas en su medio.

Si distintos son los riesgos y las metas a cubrir, diferentes habrán de ser también las prestaciones, y en función de ellas deben estructurarse las organizaciones administrativas y los sistemas financieros.

Tal el papel de la programación y de las reformas que habrán de operarse en cumplimiento de las Recomendaciones aprobadas en anteriores Conferencias. Con esa finalidad deberán esbozarse, además, los lineamientos de un sistema de Seguridad Social Interamericano, encomendado ya al Comité Permanente en sus etapas preparatorias.

Los programas de seguridad social intgeral, instrumentos fundamentales de la nueva política social, se han de concretar en definitiva, con caracteres prioritarios, en los planes de desarrollo económico y social.

CAPITULO III

PROGRAMACION Y EJECUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.—Situación actual.—Evaluación

La situación actual de la Seguridad Social en América Latina, someramente expresada en la fundamentación de la ponencia requiere, para su evaluación, en grados más o menos aproximativos, de las informaciones y cifras que han sido ya utilizadas exhaustivamente por los grupos especializados de la O.I.T., de la O.E.A. y de esta propia Conferencia, que no se considera del caso repetir. Pero es menester expresar, en este aspecto, las dificultades para lograr datos estadísticos completos y ordenados con un criterio uniforme sobre las prestaciones y el campo de aplicación de las mismas.

América vive aún las consecuencias del trasplante de los Seguros Sociales clásicos a un área de condiciones económicas, demográficas y territoriales, totalmente diferentes, en su mayor parte, a la de los países de origen. De ese trasplante surgió la implantación impulsiva de la cobertura de riesgos considerados aisladamente, en aplicación sectorizada, sin planeamiento y sin medir sus posibles impactos en la economía nacional. Resultado de ello es que se observa en Lati-

noamérica un cuadro general de heterogeneidad, desigualdades, estancamiento y costosas administraciones, que no ha podido ser aún superado, a pesar del impulso vigoroso que se han impuesto los Estados en el momento actual, en la extensión y en la calidad de las prestaciones.

Esa realidad nos indica en toda su angustiante dimensión que sólo una parte reducida de la población económicamente activa, se encuentra comprendida en los beneficios de orden social. Y que la mayoría de esa población, la más necesitada del amparo de la Seguridad Social, se halla excluída.

Asimismo, la limitación territorial del campo de aplicación, agudiza la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales y hace decaer la justa expectativa de aquellos trabajadores que se ven en la necesidad de trabajar alternativamente en zonas amparadas y no amparadas por la Seguridad Social.

La implantación de los seguros sociales clásicos no ha tenido en cuenta, en la mayoría de los casos, las características socio-económicas y demográficas de los Estados latinoamericanos, de características propias, ni la amplitud de sus territorios que no permiten el funcionamiento de organizaciones administrativas calcadas, en cierta medida, sobre los patrones tomados como modelos.

Diferencias sustanciales de grupos preexistentes que por su profesionalidad poseen situación salarial y de estabilidad y organización interna capaz de ejercer presiones en los distintos niveles de la estructura política y sindical, fueron las determinantes de las mayores conquistas obtenidas en el orden vertical. Pudieron con ello aumentar el grado de protección que ya en gran parte poseían, absorbiendo un volumen considerable del producto bruto nacional y haciendo imposible la extensión horizontal de las normas mínimas de la Seguridad Social.

La falta de planificación en el desarrollo de los programas de Seguridad Social en Latinoamérica, se puede observar en dos casos extremos: países cuyos programas pueden estimarse como demasiado desarrollados porque sus economías no permiten sostener la carga de los beneficios sociales que sus leyes acuerdan, y países —la generalidad— cuyos programas solamente ofrecen protección contra algunos riesgos, enmarcados en áreas geográficamente reducidas, a ciertos y

determinados grupos y sin incluir en los beneficios a aquellos que dependen de éstos.

Corresponde expresar ya, como elemento definitivo del criterio que debe orientar la política en este aspecto tan importante, que no es admisible reducir los beneficios que acuerda la Seguridad Social toda vez que la economía se halle en un estado de agotamiento. La Seguridad Social "es un derecho sustantivo del trabajador o de la persona y es un hecho concluyente la transferencia de la responsabilidad individual a un sistema de responsabilidad colectiva".

Empirismo en su desarrollo, estancamiento, carencia de unidad programática, deficiencias en los procedimientos recaudatorios y falta de coordinación entre los distintos servicios sociales sin otros aspectos indicadores del panorama de la seguridad social americana.

A pesar de estas deficiencias, la Seguridad Social en América Latina ha posibilitado una relativa redistribución de la renta nacional aun cuando menos en el sentido horizontal, y ha concretado un reparto social de la erogación económica que significa el sostenimiento de los inactivos. Por otra parte, los regímenes a largo plazo han ido acumulando reservas importantes que se han destinado, sólo a veces, en obras de interés social y económico. La falta de planificación adecuada a obstado a la utilización integral de esas reservas en programas de desarrollo con contenido y orientación social.

2.—Objetivos, metas y prioridades.

Compartimos, a este respecto, las conclusiones informadas en el Grupo de Estudio sobre Seguridad Social y Planificación Nacional realizado en México en el pasado mes de noviembre:

> "La planificación social y económica comprende la elaboración de programas de desarrollo nacional en el doble aspecto de crecimiento económico y de mejoramiento de los niveles de bienestar de la población. La planificación es integrada cuando los objetivos de ambos campos son interdependientes y en su realización se condicionan recíprocamente. Por tanto, dentro de la unidad de este concepto, los métodos de aumentos en la producción y la inversión se armonizan con los elementos distributivos".

Si el objetivo fundamental de la planificación es dar una orientación social al desarrollo económico, debe programarse con orientaciones claras respecto a la expansión de la economía, la distribución de la renta nacional, la estructura del consumo y las orientaciones de la política social.

Por otra parte, la planificación ha determinado la necesidad de investigar los problemas sociales, la aplicación de los recursos en función de los requerimientos reales y una adecuación de los métodos financieros y de las organizaciones administrativas a las exigencias del desarrollo.

En último término el objetivo de la planificación es crear los instrumentos necesarios para acelerar el desarrollo económico y lograr la elevación del nivel de la vida de los pueblos a efecto de que éstos alcancen un auténtico bienestar en igualdad de oportunidades.

La comprobación expresada en este capítulo en el sentido de que la gran mayoría de la población económicamente activa no tiene el amparo de la Seguridad Social y de que ésta comprende solamente a grupos minoritarios, determina que de no corregirse esta situación, la contribución de la Seguridad Social no tendrá la significación necesaria en el desarrollo económico y social de los pueblos de Latinoamérica. Por ello la generalización de la Seguridad Social debe ser uno de los objetivos fundamentales de una política de desarrollo, siempre que sea racionalmente planificada.

La realidad económica de cada país puede justificar la elección de prioridades en la extensión de la Seguridad Social, siempre que ellas no signifiquen un estancamiento de las instituciones o que provoquen el afianzamiento de privilegios para determinados grupos minoritarios.

La redistribución de la renta nacional orientada a beneficiar a los sectores más necesitados de la población, debe considerarse como uno de los problemas de más acuciante urgencia en resolver, utilizando para ello el instrumento de la Seguridad Social, técnicamente estructurada y con dinámica proyección ascendente.

3.—Medios.

a) Revisión de las prestaciones actuales que se consideran inadecuadas.

El Programa de Ottawa (septiembre de 1966), en el numeral 3 de su resolución ha previsto expresamente este aspecto del tema al disponer: "con el objeto de propiciar sistemas que cubran las verdaderas necesidades sociales y llenen los vacíos aún existentes en la cobertura de las contingencias, deben revisarse los sistemas inadecuados, tales como los de pensiones de retiro a una edad demasiado temprana, previa consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, ya que dichos sistemas no guardan proporción con las posibilidades económicas reales y distorsionan los principios fundamentales de la seguridad social".

La transcripción efectuada precedentemente no sólo significa identificarse con el sentido y contenido de esa resolución, sino, además, el deseo de reafirmar su importancia y su vigencia actual.

b) Racionalización administrativa.

También el Programa de Ottawa en el numeral 11 de su resolución atribuyó prioridad a la organización administrativa, estableciendo que toda reorganización "deberá comprender la consolidación de una sana política de personal y, en su caso, una conveniente coordinación entre las instituciones interesadas".

Corresponde complementar esos conceptos con otras medidas de real importancia. La disminución del número de instituciones destinadas a las prestaciones sociales, a fin de evitar la superposición de mecanismos administrativos que encarecen la gestión y actúan con criterios disímiles en la aplicación de los servicios. La simplificación al máximo de los procedimientos administrativos, haciéndolos más fluidos y ágiles, eliminando requisitos complicados e innecesarios que obstan a una prestación efectiva en el tiempo y crea desaliento y escepticismo en los beneficiarios del sistema. Selección del personal con la preocupación de que éste tenga auténtica vocación social y sentido de su responsabilidad.

c) Mejor utilización de los recursos básicos disponibles.

Se destacó ya con anterioridad en el presente informe, que es necesario obtener una mejor utilización de los recursos mediante una redistribución de los mismos, proyectada hacia los sectores más necesitados de la población. Y que ese rol correspondía a la Seguridad Social, racionalmente planificada. Pero esa planificación debe comprender la coordinación entre los diversos servicios sociales con la

finalidad de armonizar los esfuerzos y los medios disponibles de éstos, para acelerar su desarrollo mediante un empleo racional de los mismos.

La inversión de las reservas acumuladas por los organismos de Seguridad Social merece una consideración también preferente, ya que puede ser un factor positivo o negativo, según la orientación que se siga. Es evidente que la inversión de esas reservas puede tener, en el orden nacional, favorables e importantes resultados positivos cuando ellas se canalizan hacia programas de desarrollo económico y social. Pero una errónea aplicación trae como consecuencia efectos regresivos provocando una paulatina descapitalización. Se afirma, al respecto, que los organismos de Seguridad Social no están conformados para convertirse en entidades inversionistas, ni sus dirigentes y ejecutivos tienen la especialización necesaria para realizar una adecuada política de inversiones.

El Programa de Ottawa ha resuelto este aspecto estableciendo que la inversión de reservas "debe obedecer a un programa coordinado con los planes nacionales de desarrollo económico social" y que "en todo caso deberán asegurarse para tales inversiones adecuadas garantías de seguridad y rentabilidad y buscarse el mantenimiento de su valor real".

d) Incremento del volumen de recursos.

La limitación de los medios financieros imprescindibles exige para el cumplimiento de los programas, un incremento que debe ser suficientemente importante como para abordar las soluciones del desarrollo y hacer posible que éste pueda a su vez cerrar el círculo de la producción de los recursos que esos mismos programas requieren para su mayor efectividad.

La política más austera de una administración debidamente racionalizada, la necesaria revisión de las prestaciones siempre que ésta no llegue a mutilar legítimas conquistas ya logradas, y la eficaz coordinación de los bienes y recursos humanos disponibles, cuyas frecuentes duplicaciones ya se destacaron, significarán de por sí, en el orden interno, un positivo aumento de los recursos.

Un énfasis sincero en lograr cumplimiento de las obligaciones por parte del notorio número de cotizantes que no vierten sus aportes, con los ajustes que se entiendan necesarios en los medios y pro-

cedimientos actualmente utilizados, permitirá recuperar verdaderas reservas de las que el sistema es legítimo acreedor y abrir los canales de nuevos elementos contributivos. Y a esta corriente revitalizadora, incorporar la renta y los efectos que pueden determinar la vigilancia de la política inversionista de capitales y reservas de la Seguridad Social.

A estos medios inmediatos y presentes, a los que la Organización debe necesariamente acudir, habrán de sumarse seguramente las modificaciones de estructuras, las reformas tributarias y la cooperación internacional en la medida que cada Estado, en uso de su juicio y soberanía, estime más útil, para los propósitos perseguidos.

CAPITULO IV

LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO

1.—La redistribución del ingreso.

De acuerdo a las cifras dadas en 1962 por la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, el 5% de la población de América Latina (once millones) percibe el 33% del ingreso (26:400.000 dólares), en tanto que el 50% (ciento ocho millones) recibe el 16% del mismo (12:700.000 dólares). Considerado el consumo medio por persona, las cifras anteriores indican que lo que recibe el sector minoritario es quince veces mayor que el que percibe el grupo mayoritario de la población.

Estas son cifras mayores y porcentajes de términos generales, pero la cruel realidad, es que más del 50% de la población de Latinoamérica tendría como ingreso una cifra situada entre 30 y 50 centavos de dólar.

La redistribución del ingreso, fue encarada en planes de desarrollo económico, principalmente en las reformas impositivas, orientando la tributación en forma directa, mediante sistemas de personalización a los ingresos del sector privilegiado. Se trata, por otra parte, de las únicas fuentes de capital a detraerse en el propio país. Los problemas de la imposición tradicional —indirecta o al consumo— aun cuando costeada por la sociedad, no supone un esfuerzo colectivo y crea des-

igualdades. Ese procedimiento de distribución ha determinado en la realidad penurias financieras en los países y un urgente y acuciante reclamo de una inmensa mayoría de la población, cada vez más empobrecida. Esos dos factores, que obedecen a una misma razón, impiden el normal cumplimiento de los planes y la realización de las inversiones programadas. Por otra parte, esa redistribución se sirve de instrumentos en la imposición y en la versión posterior, que pertenecen al sistema económico mismo, y que por tanto están condicionados por éste.

Sus efectos pueden precaverse en teoría, pero al realizarse sufren las deformaciones que determina la estructura económica y social con el peligro de una mayor desigualdad como trasfondo de un desarrollo creciente.

La Seguridad Social ha sido valorada en la concepción americana como el más adecuado agente de redistribución, pero debe perfeccionarse. La primera afirmación obedece a que su aplicación directa e inmediata asegura una mayor independencia del sistema económico. Es más fácil así, por su conducto, trasladar efectivamente a los más, lo que sea necesario de traer a los menos para que la comunidad pueda ascender a un nivel general, familiar e individual acorde con sus necesidades.

Esa redistribución a través de la Seguridad Social podrá operarse así, técnicamente, de la población activa a la pasiva; de altos a bajos niveles de ingresos; entre diferentes sectores económicos y entre zonas geográficas de desarrollo desigual.

Esta sola enumeración destaca la procedencia de que ella ocupe un capítulo fundamental de la programación, máxime teniendo presente que por su naturaleza, referida en última instancia a la acción estatal, es susceptible de ser íntegramente planificada.

Y los resultados serán más beneficiosos aún si ella es objeto de una organización distinta a la actual.

La potencialidad redistributiva actual está referida a las posibilidades del molde contributivo clásico de la Seguridad Social, lo que le ofrece posibilidades limitadas para poder extender sus efectos a quienes no pueden acceder a la cotización. Las posibilidades radican principalmente en la inversión de las reservas y capitales del sistema,

sistema es estructurado en distinta forma y sus recursos provienen de otros financiamientos diferentes, se abren mayores perspectivas para orientadas en forma de no provocar su quiebra. En cambio, si ese la redistribución.

Sin perjuicio de ello y en la medida que corresponda, deberán acentuarse aun dentro de los sistemas actuales, como reformas que posibiliten su más rápido tránsito a otras etapas, la uniformización de los beneficios, en la norma mínima satisfactoria y con facilidades para el ahorro propio, asegurado en su rendimiento; orientación adecuada de las inversiones de capitales y reservas de la Seguridad Social; y el traslado geográfico y por sectores para llevar los beneficios de la Seguridad Social al campesino y al artesano.

2.—**Financiamiento de la Seguridad Social.**

Se ha hecho mención de la importancia de los recursos para el programa de una eficaz redistribución a través de la Seguridad Social y se han planteado al respecto reformas en los regímenes impositivos. Los resultados de la aplicación de los sistemas clásicos de financiamiento, han sido ya definitivamente juzgados y todas las organizaciones sufren las penurias de sus cálculos actuariales frente a las crisis inflacionarias que enfrentan la totalidad de los países americanos.

La financiación debe estar determinada por la finalidad redistributiva de la riqueza y los porcentajes manejados establecen claramente el camino a seguir. La porción del ingreso que detentan los sectores minoritarios habrá de ser indudablemente, a través de la imposición dirigida directamente a las personas, la que facilitará los ingresos que se propongan redistribuir. Será necesario integrar el financiamiento de la Seguridad Social, en una consideración global del financiamiento del sector público, con recursos complementarios que necesariamente deberán ser simplificados a través del aporte y la progresividad.

Finalmente la aplicación plena de la Seguridad Social al elevar el nivel de vida, presupone la producción de un ahorro colectivo que puede servir de aval a la asistencia externa y sustituir el financiamiento inicial del desarrollo con razonable base crediticia.

3.—El costo de la Seguridad Social y los planes de integración económica.

Si el costo real de la Seguridad Social puede ser asimilado por el producido del desarollo económico, y si cada país pudiera vivir aislado y a pesar de ello desarrollarse, no importaría cual fuera el costo de Seguridad Social.

Pero en una América que procura la integración social y económica de todos sus Estados para la defensa común de sus productos y materias primas y para poder seguir avanzando en el camino incipiente de su industrialización, el costo, por sus implicaciones, es un problema de extraordinaria magnitud.

Cada país abrá de ajustar sus mecanismos y adecuar sus legislaciones en la política de lograr la extensión orizontal de las normas mínimas de Seguridad Social, que den satisfacción a las necesidades biológicas sanitarias y culturales de sus habitantes y confrontar los recursos que deben ser afectables de su producto bruto interno para alcanzar ese nivel.

Ese costo es el que tendría que gravitar como carga social en el valor de la producción para poder entrar en el mercado competitivo.

Más allá, cada individuo, cada sector, podrá arbitrarse sus propias mejoras a través de su propio esfuerzo.

Sobre esa base, con adecuados medios de información técnica imprescindibles para toda planificación equilibrada de lo económico y lo social, es que podrá recién abordar las tareas de su programación.

Los porcentajes que la Seguridad Social insume al producto bruto interno en cada país americano, señalan diferencias sustanciales. Y esas diferencias serían perfectamente justas si no respondieran a grados muy distantes de bienestar social de quienes producen la mayor parte de ese producto interno.

Hemos visto la necesidad de ajustar las administraciones, de coordinar los recursos, de estimular los ingresos, todo ello para poder aumentar el bienestar y el grado de su generalización, con un costo menor de la carga social. Pero no es admisible abaratar la producción

e incentivar las exportaciones disminuyendo el costo, manteniendo la desigualdad, aumentando la miseria y afectando en una competencia desleal en los hechos, a aquellos países que se han impuesto el deber de la redistribución, a través de la Seguridad Social.

Si cada Estado no está solo; si se han convenido agrupamientos regionales de interrelación económica con vistas al ideal de una integración latinoamericana, se hace imprescindible el juego de la Seguridad Social como pivote de esa integración y allí es cuando el costo permitirá que la competencia opere sobre la base de la tecnificación, y de la fuerza de trabajo.

Y la integración económica de Latinoamérica habrá de ser también la integración social de sus pueblos, con la garantía de sus niveles de vida suficientes y estables, avalados por los convenios de reciprocidad.

4.—**Aspectos institucionales y políticos.**

Se ha destacado repetidamente el vigoroso impulso de los países de América y de sus prestigiosas intituciones de Seguridad Social en lograr, en el menor plazo posible, los objetivos de ésta en cada nación.— Y cabe destacar, ahora, que ese impulso se ha canalizado dentro de las normas técnicas de planteamiento y programación, contrariamente a la etapa constructiva primaria cuyas características ha sido necesario enfrentar, ante las exigencias del estancamiento y del desarrollo económico.

Pero habrá de ser necesario superar aún mismo esta etapa actual de mucha mayor organización.

La interrelación del desarrollo económico y la Seguridad Social lleva de por sí a supuestos institucionales: la coordinación y la centralización a nivel de las decisiones y las opciones fundamentales. La unidad de acción es primera exigencia de la planificación y será necesario asegurarla igualmente en la etapa ejecutiva. El excesivo fraccionamiento de las instituciones de la Seguridad Social y la superposición de las mismas, no puede ser compatible con la institucionalización del desarrollo económico, que ya es un hecho consumado. Es necesaria la inclusión de la Seguridad Social en el esquema institucional, entre los organismos creados para poner en marcha el plan y los mecanismos de coordinación.

Esa es, actualmente, la etapa que vive el Uruguay.

La Seguridad Social como elemento clave de la política socioeconómica tiene que estar referida en última instancia a los órganos políticos responsables, estructurándose la descentralización en la gestión, de manera que permita un adecuado rendimiento, y los organismos deben integrarse con los propios interesados en su funcionamiento, como elemento, que asegure su no politización.

Y todo ello deberá estar organizado en tal forma que asegure la necesaria flexibilidad y agilidad en la decisión política, y la dinámica aplicación de la Seguridad Social para la ejecución de sus programas integrados.

NOTA: Del presente informe emanó la Resolución No. 71 que aparece en el primer tomo de la Memoria de Labores.

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Lo que es. La Asociación Internacional de la Seguridad Social (A.I.S.S.) que hasta 1947 llevaba el nombre de "Conferencia Internacional de la Mutualidad y de los Seguros Sociales" (C.I.M.S.S.), fue fundada en Bruselas, el 4 de Octubre de 1927. Sus miembros son departamentos gubernamentales, instituciones centrales, de federaciones nacionales de instituciones o de mutualidades que administran la seguridad social o una de sus ramas. La Asociación cuenta actualmente con 219 miembros y 53 miembros asociados (colaboradores técnicos) en 94 países representando más de 500 millones de asegurados.

Su objeto. La misión de la Asociación es colaborar, en el ámbito internacional, en la protección, fomento y desarrollo de la seguridad social, por todo el mundo, merced a su mejora técnica y administrativa.

Sus actividades. Las actividades de la Asociación pueden clasificarse principalmente en los cinco aspectos siguientes:

I) Organización de reuniones técnicas internacionales, de discusiones en mesas redondas y seminarios de seguridad social.

II) Intercambio de información, comparación de experiencias y mutua asistencia técnica entre miembros;

III) Estudios e investigaciones acerca de cuestiones de seguridad social;

IV) Publicación y difusión de documentación sobre seguridad social, y

V) Colaboración con otras organizaciones internacionales en el campo de la seguridad social.

Sus publicaciones. La Secretaría General de la Asociación pública en inglés, francés y alemán el Boletín mensual de la Asociación Internacional de la Seguridad Social; el cual contiene artículos, estudios y la más reciente información sobre la evolución de la seguridad social en todo el mundo; la revista en castellano "Seguridad Social" se publica cada dos meses en colaboración con el Comité Interamericano de Seguridad Social; también se publica en japonés una versión del Boletín bajo el patrocinio de las instituciones japonesas miembros de la A.I.S.S. Además, se publican, trimestralmente, ediciones especiales del Boletín para los países de lengua árabe y para Asia. La Revista Internacional de Actuariado y Estadística de la Seguridad Social (en inglés, francés, alemán y español) aparece anualmente. Las publicaciones no periódicas de la Asociación consisten en informes técnicos internacionales sobre diversos problemas de Seguridad Social adoptados por las asambleas generales de la A.I.S.S.

Su estructura constitucional. Los principales órganos de la Asociación son:

La asamblea general: compuesta hasta de cinco delegados de cada organización miembro; se reúne cada tres años.

El consejo: compuesto de un delegado titular o delegado suplente de cada país representado en la A.I.S.S., se reúne inmediatamente antes y después de cada asamblea general.

La mesa directiva: elegida por el Consejo, compuesto por el Presidente, el Tesorero, el Secretario General, dos representantes de la A.I.S.S.; cerca del Comité de Expertos de la O.I.T. en Seguridad Social, los presidentes de 9 reuniones permanentes técnicas de la Asociación y otros 14 miembros; se reúne por lo menos una vez al año.

El consejo de la A.I.S.S.: ha instituido Comisiones Permanentes para ocuparse de los problemas de las principales ramas de la Seguridad Social, y Comisiones Regionales para hacer frente a las necesidades particulares de los continentes de Africa, América y Asia.

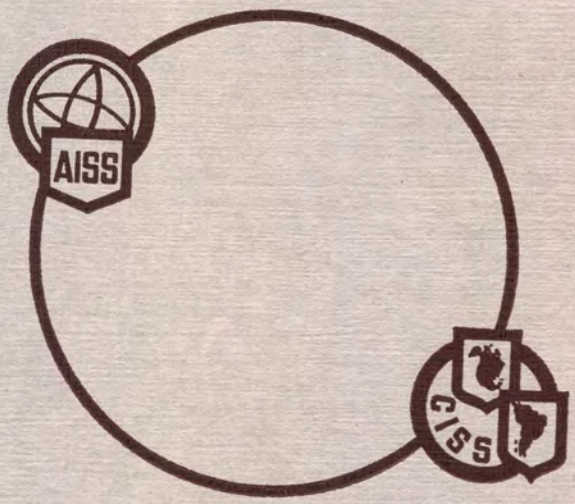
AISS
CISS